

HECHO RELEVANTE

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/1998 del Mercado de Valores, se comunica que la agencia de calificación crediticia Moody's Investor Services ha revisado los rating a nivel sectorial tras la adopción de la Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria (BRRD) y el Mecanismo de Resolución Única (SRM) de la Unión Europea. En el caso de Bankinter, mantiene su rating, modificando únicamente la perspectiva del rating a largo plazo de "estable" a "negativo".

Bankinter, S.A.
Madrid, 30 de mayo de 2014